COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **nueve horas, con treinta minutos,** del día **19 de Marzo del Año 2021**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 03/2021**, convocada para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL",** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. ----------

2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 374271. Sistema de Adjudicación: Por Total.**

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 280 – 30 – 1 – 10**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2020**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 168.166.800 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones ciento sesenta y seis mil ochocientos).** ----------

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **25-02-2021 -.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica". ----------

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución **I.M. N° 3174/2016** de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Milcíades Dávalos Fariña, 2- Liliana Lezcano, 3- Esteban Gómez, 4- Juan Manuel Bernal F., 5- Funcionario del Área Afectada. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha 12 del mes de **Marzo** del año **dos mil veintiuno**; siendo las **siete horas, con treinta minutos**, presentándose los siguientes oferentes: **1)** ***E&E Servicios Marketing y Publicidad, de Eulogio Escobar, con R.U.C. Nº 3849727-1; y 2) CONTINENTAL S.A representante MYRIAN ILUMINADA CAÑIZA MARTINEZ CON RUC Nº 80020984-2.*** ----------

De conformidad a lo establecido en el **inciso c) del Artículo 34** de la **Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y al **Artículo 30** de la **Resolución DNCP Nº 5695/2019** de fecha 30 de diciembre de 2019, a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, fundado en la imperiosa necesidad institucional de contar con los servicios de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL**. En efecto se considera que no existen impedimentos legales para la prosecución del análisis de las 2 (dos) únicas ofertas presentadas en el llamado de referencia

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03** y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de cada oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro. ----------

INFORME Y RECOMENDACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*CONTINENTAL S.A*		*E&E Servicios Marketing y Publicidad*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres Ofertas)				
A) Formulario de Oferta*	Cumple		Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple	
C) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple		Cumple	
D)Constancia de Ruc	Cumple		Cumple	
E) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la		Cumple		No Corresponde
F) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03. *		Cumple	Cumple	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que las firmas concursantes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en la Pliego de base y Condiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo **61** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019** ----------

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Representante Legal y firmante de la oferta de la empresa ***1) E&E Servicios Marketing y Publicidad Sr. Eulogio Escobar, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.849.727; y 2) Continental S.A Sra. Myrian Iluminada Cañiza Martínez, con Cédula de Identidad Civil Nº 800.659,*** se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la **Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública"**, aparece en la base de datos de la **SINARH** de la Secretaria de la Función Pública o bien en los registros de la institución municipal, conforme a lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 849/2015 Art. 1° Inciso b)**., y se constató que dichos oferentes individualizados más arriba, no figuran en la base de datos señalados y por ende no posee impedimentos para llevar a cabo la presente evaluación.---------- ----------

5. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTES	*MONTO TOTAL OFERTADO EN Gs.*
1	*E&E Servicios Marketing y Publicidad, de Eulogio Escobar, con R.U.C. Nº 3849727-1*	*Gs. 168.166.800 (Guaraníes Ciento Sesenta Y Ocho Millones, Ciento Sesenta Y Seis Mil Ochocientos)*
2	*CONTINENTAL S.A de MYRIAN ILUMINADA CAÑIZA MARTINEZ CON RUC Nº 80020984-2*	*Gs. 170.550.000 (Guaraníes Ciento Setenta Millones, Quinientos Cincuenta Mil)*

Luego de la comparación de precios de los oferentes evaluados, según las ofertas presentadas, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (Por el Total) se procede a ordenar dichas ofertas de menor a mayor de conformidad al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas y la Resolución de la **DNCP N° 1890/20**. Una vez corroborado las planilla de precios ofertados con la verificación de las cantidades de servicios, los precios unitarios y precios totales, se ha procedido a la comprobación de las operaciones aritméticas que fueran necesarias para su cotejo y correspondiente control de los números finales, en la cual este Comité ha constatado que no se encontró ningún error aritmético, teniendo en cuenta la correcta multiplicación de los precios unitarios por las cantidades totales de los servicios a ser realizados y la sumatoria de los mismos constituyen los montos totales ofertados por dichos oferentes.------

Verificado la documentación de los oferentes ***E&E SERVICIOS MARKETING Y PUBLICIDAD CON RUC Nº 3849727-1 y CONTINENTAL S.A CON RUC Nº 80020984***, se ha constatado que no presentan el documento necesario para el beneficio del Margen de Preferencia, de igual manera para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE – Ventanilla Única de Exportación), en el cual se constata que los mismos oferente no cuentan con el certificado de origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado, por ende el comité no han solicitado a dichos oferentes, teniendo en cuenta la inexistencia de dicho documento en el sistema, por tanto, el margen preferencial no es aplicable para los mismos.----------

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Seguidamente, luego de la comparación de los precios finales entre las dos ofertas presentadas, y una vez aplicado el sistema establecido perteneciente para la margen de preferencia correspondiente, el Comité de Evaluación procede a seleccionar la oferta evaluada con el precio total más bajo, perteneciente al oferente **E&E Servicios Marketing y Publicidad, de Eulogio Escobar, con R.U.C. Nº 3849727-1**, por el monto total de *Gs. 168.166.800 (Guaraníes Ciento Sesenta Y Ocho Millones, Ciento Sesenta Y Seis Mil Ochocientos)* IVA incluido la cual seguirá siendo analizada para las siguientes etapas de evaluación por este Comité.----------

6. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

No hubo ninguna observación. ----------

7. PRECIO OFERTADO

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta Económica del oferente: ***E&E Servicios Marketing y Publicidad, con R.U.C. Nº 3849727-1***, constatándose que dicha oferta no posee ningún error aritmético en cada uno de los ítems cotizados, como asimismo en la sumatoria total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en la Resolución de la **DNCP N° 1890/20** "Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Planilla de Precios Unitarios por Ítems Ofertado: *E&E SERVICIOS MARKETING Y PUBLICIDAD, DE EULOGIO ESCOBAR, CON R.U.C. Nº 3849727-1*				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Unitario Oferente**	**% Porcentaje entre Precios**
1	Publicidad radial	18.685.200	18.685.200	**0,0 %**

En el presente proceso de evaluación no hubo necesidad de solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta que el ítem cotizado conforme a la planilla que antecede no son superiores al 25% por debajo del precio referencial, ni del 15% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. ----------

8. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados requeridos de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, éste Comité ha constatado que dichos servicios ofertados **"CUMPLEN"** a cabalidad con los requisitos mínimos establecidas en las Especificaciones Técnicas del presente llamado a contratación, de acuerdo al siguiente cuadro: ----------

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Servicios ofertados por la Firma: ***E&E SERVICIOS MARKETING Y PUBLICIDAD, DE EULOGIO ESCOBAR, CON R.U.C. Nº 3849727-1***

Nº	Código de Catálogo	Descripción de los Servicio/Bienes según Código de Catalogo	Descripción de los Servicio/Bienes Según la Convocante	Unidad Medida	Presen-tacion	Canti-dad	Cumple / No Cumple
1	82101601-001	Publicidad radial	Difusión de publicidad radial en frecuencia modulada con alcance departamental como mínimo de tandas rotativas diarias de 90 segundos cada una, con 30 menciones diarias en el horario comprendido de 6hs de la mañana hasta las 18hs de la tarde incluyendo sábados y domingos y feriados, con los informes de interés público en relación a la comunidad de Hernandarias. *Espacio exclusivo de 5hs semanales divididas en una hora diarias de lunes a viernes en el horario comprendido de 6hs de la mañana hasta las 18hs incluido los días Sábados y Domingos con los siguientes servicios* ***Informes y comunicados:*** *Llamados a Licitaciones Públicas en sus diferentes modalidades, resoluciones, ordenanzas, rendición y audiencia públicas, jornadas de día de gobierno en los Barrios con programas establecidos durante el año 2021, promoción de eventos culturales deportivos y educacionales como los cursos virtuales de aprendizaje dirigidos a los jóvenes de la comunidad, Ferias artesanales de producción local y Gastronómica* *Difusión de comunicados sobre educación vial y medio ambiente, Codeni.* *Así también la realización de cobertura por medio de móviles desde cualquier punto del distrito en donde se realicen actividades comunitarias emprendidas por la institución municipal* SALUD: difusión de mensajes permanentes en el espacio establecido de campañas de sensibilización y concienciación en esta pandemia del COVID 19, campañas de lucha contra el dengue y otras enfermedades transmisibles que atentan a la salud de la población, promoción de campañas de desparasitación, entrega de medicamentos y fumigación en la entrada de la ciudad y zonas de mucha circulación de personas como iglesias, plazas, avenidas principales y el local municipal. Cobertura permanente en la asistencia que brinda la institución municipal en zonas afectadas por las inundaciones en las zonas bajas de los barrios, difusión y acompañamiento en la distribución de kits de alimentos y organización de ollas populares en los barrios y asentamientos en coordinación con la institución municipal y la comunidad más necesitada. TURISMO: difusión de campañas de reactivación del turismo para consolidar, posicionar, fomentar y optimizar la actividad turística en el municipio en la acción promocionar los convenios y programas de desarrollos de marketing turístico para la ciudad con el objetivo de establecer delineamientos de trabajos que se enfoquen en mejorar la oferta turística del municipio a través de charlas, talleres y congresos durante el Año 2021	Unidad	Evento	9	**Cumple**

9. CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

10. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, este Comité procede a evaluar la Oferta evaluada conforme a los a los requerimientos del ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Núm. 18 Puntos: d) Capacidad Técnica y e) Experiencia, del presente llamado, lo cual la firma nominada, E&E SERVICIOS MARKETING Y PUBLICIDAD, DE EULOGIO ESCOBAR, CON R.U.C. Nº 3849727-1, ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta. ----------

Capacidad Técnica

El Oferente deberá contar con una emisora de radio propio o programa radial tercerizado con planta de locución y transmisión en Hernandarias (Con Licencia emitida por la Conatel (ACTUALIZADA).

a) fotocopia de Patente Comercial del local propio o contrato de arrendamiento en caso de ser tercerizado	***Cumple***

Experiencia

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	***Cumple***
b) Presentar Copia/s de Contrato/s ejecutado/	***Cumple***
c) Para el efecto deberá presentar fotocopia de Patente Comercial del local propio o un contrato de arrendamiento en caso de ser tercerizado.	***Cumple***

Seguidamente se procede a la verificación y evaluación de los documentos formales presentados por la empresa y requeridas en las bases y condiciones de la presente contratación, el cual se resume en el siguiente cuadro: ----------

Documentos Formales Exigidos para Personas Físicas.	**E&E Servicios Marketing y Publicidad**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple**	
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**N/A**	
c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple**	
d) Certificado de cumplimiento tributario.	**Cumple**	
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
g) IVA General de los últimos [3 (tres)] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**Cumple**	
h) Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de ***CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL***, en los tres últimos años (2018-2019-2020), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** del monto total ofertado en la presente licitación.	**Cumple**	
i) Declaración Jurada de que todos los servicios/bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante en el Anexo C, de la Carta Invitación	**Cumple**	

En el presente proceso de evaluación no se realizó aclaración alguna al oferente, teniendo en cuenta que su oferta ha reunido con todas las informaciones necesarias, así como las documentaciones y exigencias del presente llamado. ----------

11. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Empresa: ***E&E SERVICIOS MARKETING Y PUBLICIDAD, DE EULOGIO ESCOBAR, CON R.U.C. Nº 3849727-1***							
Ítem	**Cód. Catál**	**Descripción del Servicio**	**Unid.Med**	**Presentación**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**Precio total**
1	82101601-001	Publicidad radial	mensual	Evento	9	18.685.200	168.166.800
TOTAL Gs. ()							

12. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma ***E&E SERVICIOS MARKETING Y PUBLICIDAD, DE EULOGIO ESCOBAR, CON R.U.C. Nº 3849727-1,*** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones,

INFORME Y RECOMENDACIÓN

este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 2995/19 en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.----------

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN bajo exclusiva responsabilidad de esa autoridad máxima**, el llamado a licitación por **Contratación Directa Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL"**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, a la empresa ***E&E SERVICIOS MARKETING Y PUBLICIDAD, DE EULOGIO ESCOBAR, CON R.U.C. Nº 3849727-1***, siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. *168.166.800 (Guaraníes Ciento Sesenta Y Ocho Millones, Ciento Sesenta Y Seis Mil Ochocientos)* IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser la mas ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------

ES NUESTRO INFORME.-

.....
Adrián Alberto Bogado
Comité de Evaluación

.....
Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

.....
Abog. Milciades Dávalos F.
Comité de Evaluación